ACTA Nº 2 DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 2 DE SEPTIEMBRE DE 2020 SOBRE EL INFORME DE VIABILIDAD DE LAS OFERTAS INCURSAS EN PRESUNTA ANORMALIDAD. CLASIFICACIÓN DE OFERTAS.

Andalucía se mueve con Europa

Expediente: 2019/595623
Tipo: OBRAS
Procedimiento: ABIERTO SIMPLIFICADO
Título: CONSTRUCCIÓN DE CARRIL BUS-VAO CAMAS - PLAZA DE ARMAS. TRAMO PUENTE DE LA SEÑORITA.

En la sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, sita en la c/ Pablo Picasso n.° 6 de Sevilla, a las 9:00 horas del día 2 de septiembre de 2020, se reúnen los miembros de la Mesa de contratación, designados por resolución de la Secretaría General Técnica de 26 de junio de 2020, que a continuación se relacionan,

PRESIDENCIA:

D. Francisco Javier Moreno Alcuña, Jefe del Servicio de Contratación. Secretaría General Técnica.

VOCALES:

Dª Cecilia Conradi Fernández, representante de la Asesoría Jurídica.
Dª. Isidora Martín Cuaresma, representante de la Intervención Delegada.
D. Francisco Javier Almagro Varela. Jefe del Servicio de Gestión del Transporte. Dirección General de Movilidad.

SECRETARÍA:

Dª M.ª del Rocío Gutiérrez Salas. Jefa de Sección de Tramitación y Adjudicación de Contratos. Servicio de Contratación. Secretaría General Técnica.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación, iniciándose la sesión con la lectura del acta n.° 1 de la sesión anterior, resultando aprobada por unanimidad.

A continuación se procede al examen de la documentación presentada tras requerimiento de subsanación por parte de las siguientes empresas:

- MANUEL ALBA, S.A, a la que se le requirió la subsanación del ANEXO II.- "Declaración Responsable sobre capacidad persona jurídica", en el punto 5. Sin embargo, no consta que esta última entidad haya presentado dentro del plazo concedido para ello, la correspondiente subsanación, quedando por tanto excluida del procedimiento.

- PINUS, S.A, a la que se le requirió la subsanación del ANEXO II.- "Declaración Responsable sobre capacidad persona jurídica", documentación que presentó correctamente en el plazo concedido para ello.

Es copia auténtica de documento electrónico

A continuación la Mesa analiza el informe técnico de 11 de agosto de 2020, elaborado por la Dirección General de Movilidad, en base a la documentación justificativa de la presunta anormalidad de las ofertas aportada por las empresas CONSTRUCCIONES PÉREZ JIMÉNEZ, S.L. y HIDRÁULICAS Y VIALES, S.L., pues, por parte de la entidad ZAR, REFORMAS Y CONSTRUCCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS EXTREMEÑAS, S.L.U., se comunica que tras un error de transcripción en la oferta presentada no puede justificar la baja de la misma.

En dicho Informe se concluye en el apartado SEXTO, respecto a las dos entidades que sí presentan informe para justificar su oferta desproporcionada, con el siguiente tenor literal:

" *Realizado el análisis de la justificación de las ofertas desproporcionadas o anormalmente bajas, podemos concluir que las ofertas no están suficientemente justificadas.*

Tal es el informe que se emite sobre el particular, el cual se eleva a la mesa de contratación a los efectos oportunos."

Seguidamente, de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la LCSP y la cláusula 10.3 del PCAP, la Mesa clasifica por orden decreciente las proposiciones presentadas en función de la valoración obtenida con respecto a los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP, con los resultados que se recogen al final de este acta.

Identificada la empresa que a continuación se relaciona como la que presenta la mejor oferta para la Administración, la Mesa decide elevar la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación: GEVORA CONSTRUCCIONES, S.A.

Por el Servicio de Contratación se requerirá a la citada empresa para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.2 de la LCSP y la cláusula 10.5 del PCAP, en el plazo de siete días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa previa a la adjudicación que se relaciona en las normas citadas.

Por todo ello, y a la espera del resultado del anterior requerimiento de documentación previa a la adjudicación a la empresa identificada como la mejor oferta para la Administración y por la Presidencia se da por finalizada la sesión.

Y, para que conste y en cumplimiento de lo establecido en la LCSP y normativa de aplicación, se extiende la presente acta, que firman el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación en el lugar indicado y a la fecha de la firma digital y que será publicada en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

El Presidente de la Mesa
Fdo.:D. Francisco Javier Moreno Alcuña.

La Secretaria de la Mesa
Fdo.: Dª M.ª del Rocío Gutiérrez Salas.

Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico

ANEXO

Contr 2019/595623
CONSTRUCCIÓN CARRIL BUS-VAO CAMAS-PLAZA DE ARMAS. TRAMO PUENTE DE LA SEÑORITA

	Proposición económica
Licitadores / PBL, IVA excluido / Valores máximos:	263.433,96 €
GEVORA CONSTRUCCIONES, S.A.	226.237,97 €
SEÑALIZACIONES JICA ANDALUZA, S.L.	233.165,40 €
CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.	236.458,32 €
ODISA OBRAS Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.	237.000,00 €
PINUS, S.A.	247.435,27 €
CAISOL	254.213,42 €

Código Seguro De Verificación: BY574F7PKBTNDLSVJMMSF63B7DKV5L
Fecha 03/09/2020
Firmado Por FRANCISCO JAVIER MORENO ALCUÑA
MARÍA DEL ROCÍO GUTIÉRREZ SALAS
Página 3/3
Url De Verificación https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/